



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2834/2009.-

ZAPALLAR, 04 de Agosto de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N°2827/2009, de fecha 04 de Agosto de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

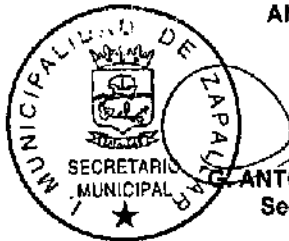
- Memorandum N° 678/2009, de fecha 03 de Agosto del 2009, por la Encargada de Recursos Humanos, de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum N° 248/2009, de fecha 03 de Agosto del 2009, por el Director del Departamento de Educación.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MEDICA del funcionario del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
JONATHAN FARIAS FIGUEROA Auxiliar del Liceo de Zapallar		07	31.07.2009	06.08.2009

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

EDUCACION/ Licencias Medicas

DISTRIBUCION:

- 1.- Departamento de Educación.
- 2.- Departamento de Recursos Humanos
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

FC / CTL / RRHH / MCV / GAMD / JBN / fd.-